

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**, con memorial allegado por el señor ANDRÉS FELIPE ZULUAGA SIERRA declinando su nombramiento como liquidador en el presente trámite.

Asimismo, con documento allegado por la central de riesgo DATACRÉDITO EXPERIAN, solicitando la remisión de la providencia de apertura de liquidación patrimonial a efectos de proceder con las correspondientes anotaciones.

Finalmente, con circulares CSJCAC23-23 y CSJCAC23-24 expedidas por el Consejo Seccional de la Judicatura.

Sírvase a proveer.

Manizales, 06 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Trámite Nro. 210
PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DEUDOR: EDWIN JEHOVANY LOAIZA GIL
RADICADO: 17001-40-03-005-2023-00026-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agregan al dossier para conocimiento de la parte interesada, las circulares CSJCAC23-23 y CSJCAC23-24 expedidas por el Consejo Seccional de la Judicatura, a través de las cuales se comunicó a los Consejos Seccionales del País y a los Despachos Judiciales del Distrito de Manizales y Caldas sobre la existencia del presente proceso.

Por otro lado, atendiendo a la solicitud realizada por la entidad DATACRÉDITO EXPERIAN, se ordenará la remisión de la providencia

emitida por este despacho mediante la cual se dio apertura de la liquidación patrimonial del deudor EDWIN JEHOVANNY LOAIZA GIL, a efectos de que realicen las anotaciones correspondientes conforme a lo reglado en el artículo 573 de la ley sustancial.

Finalmente se agrega al expediente rechazo al nombramiento como liquidador presentado por el señor ANDRÉS FELIPE ZULUAGA SIERRA, y atendiendo que la señora LAURA MARÍA VELASCO MONTOYA no se ha pronunciado en tal sentido, se **REQUERIRÁ** nuevamente término de **cinco (05) días** con el fin de indique su disponibilidad o no para ocupar el cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 33 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 7 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ